

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 07/06/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2017/6885]**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la Resolución de 10/03/2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convocan los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 52 de 15 de marzo), esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la relación provisional de aspirantes excluidos de los citados procesos selectivos, en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.- Publicar en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es>, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)) en el apartado de publicaciones, la relación provisional de aspirantes excluidos y admitidos.

También podrá recabarse información en los siguientes teléfonos: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando los teléfonos 925/274552 para todo el territorio español; esta información tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la Administración de la Junta ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres están en la relación de admitidos.

Cuarto.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las subsanaciones se podrán presentar: mediante registro electrónico o registro presencial, cumplimentando un impreso de subsanación, que estará disponible en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es>, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)) y al que se accederá introduciendo el usuario y contraseña que utilizó para su registro en la aplicación y posterior obtención de la solicitud de participación, o bien podrá acceder a través del número de referencia identificativo único que aparece en la solicitud junto con su número de DNI.

Los aspirantes omitidos, por no figurar en la lista de admitidos, ni en la de excluidos deberán comunicarlo mediante escrito dirigido a la Escuela de Administración Regional, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Avda., de Portugal, 11, 45071 Toledo, en este mismo plazo, a fin de que puedan subsanar, los motivos de su omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Quinto.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas declarando aprobadas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas. Esta Resolución contendrá la relación definitiva de personas excluidas, así como la fecha, hora y el lugar de celebración de la prueba selectiva.

Igualmente se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)) y en Portal de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://empleopublico.castillalamancha.es>), junto con el listado definitivo de admitidos.

Toledo, 7 de junio de 2017

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas  
PD.: (Resolución de 15/09/2015,  
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
de delegación de competencias  
en los órganos centrales de la consejería  
y en las delegaciones provinciales  
de la Junta de Comunidades,  
DOCM nº 183 de 17/09/2015)  
El Director General de la Función Pública  
JOSÉ NARVÁEZ VILA

## Anexo I

Procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

## Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Causa de Exclusión
05688994J	Almodóvar Cañadillas, Manuel	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:N
04188550C	Bernardo López, Nieves	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:N
34980135X	Botana Pazos, Ricardo Damián	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:N
00697222T	Cámara Arroyo, Enrique	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:R
44375955P	Carbayo Herencia, Eva Paloma	Auxiliar Sanitario	Excl.:N
70352791T	Cerro Carpintero, Mari Ángeles	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:N
04568457J	Denche Calero, Araceli	Auxiliar Sanitario	Excl.:I
03931335Z	Fernández Esquivias, Diego	Auxiliar Sanitario	Excl.:N
46929801A	Fernández Hervas, Laura	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:N
03849934X	Fuentes Legarda, Ana Isabel	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:R
03849934X	Fuentes Legarda, Ana Isabel	Técnico Esp. Jardín de Infancia	Excl.:R
07559228W	García Burgos, María	Auxiliar Sanitario	Excl.:Y
04554755L	García Madrid, Pilar	Auxiliar Sanitario	Excl.:N
05677760A	García Villaraco González, José	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:J
24186122N	Garrido Martínez, Rosario María	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:N
74501824V	Giménez Yáñez, Feliciano	Auxiliar Sanitario	Excl.:J
04165802L	Gómez González, María Ángeles	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:N
24356980A	Gómez Iñiguez, Francisca	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:Y
50851774Q	Guillen Cerezo, Nuria	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:T
48496890X	Hernández Malleuve, Elvira de la Encarnación	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:Y
52758009B	Huertas Sola, Matilde	Auxiliar Sanitario	Excl.:N
73258716J	Lahoz Leal, María Pilar	Auxiliar Sanitario	Excl.:J
72885810Y	Latorre Fuentelsaz, Yolanda	Auxiliar Sanitario	Excl.:I,R
52386236X	López Almazán, María José	Auxiliar Sanitario	Excl.:Jy
00410966W	López Gómez, María De Los Ángeles	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:J
03826157S	López Rodríguez, Remedios	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:I
47074302H	Mena López, Carmen	Auxiliar Sanitario	Excl.:J,Y
03862984L	Mérida Sanchez Escalonilla, Susana	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:N
50155779R	Montero De La Cruz, Agustín	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:R
04179661D	Moreno González, María José	Auxiliar Sanitario	Excl.:J
05913677D	Navarro Ruiz, Pedro Jacinto	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:R
04855058B	Pestaña Morcuende, Cristina	Técnico Esp. Jardín de Infancia	Excl.:N
70570737K	Plaza Pérez De Madrid, Amelia	Auxiliar Sanitario	Excl.:N
80153153Q	Puerto Vega, María Carlota	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:N
80153153Q	Puerto Vega, María Carlota	Técnico Esp. Jardín de Infancia	Excl.:N
07557929Z	Ramírez López, Juan Carlos	Auxiliar Sanitario	Excl.:N
05921926R	Rey Expósito, Maricarmen Del	Auxiliar Sanitario	Excl.:Y
04577604Y	Romero Arribas, Jesús	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:R

---

04220143B	Sanandres Rollón, Sonia	Técnico Esp. Jardín de Infancia	Excl.:Y
74509633Y	Sanz Gil, Purificación	Auxiliar Sanitario	Excl.:J
04561304J	Serrano Aguilar, Mario Rene	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:N
50837653V	Soler Pérez Moliner, Susana	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:T
05658913Q	Zarca López, Maria Teresa	Auxiliar Técnico Educativo	Excl.:R

---

## Causas de exclusión

Código	Causas de Exclusión	Base	Forma subsanación
F	Pago insuficiente de los derechos de examen.	3.4	Acreditar el pago de la diferencia del importe abonado respecto a la cantidad total establecida en concepto de derechos de examen.
I	Ausencia de firma en la solicitud.	3. 1.2	Manifestación expresa de la voluntad del interesado en participar en el proceso.
J	Pago fuera de plazo de presentación de solicitudes, impago de los derechos de examen o falta de acreditación del pago efectuado en plazo.	3.4.	Acreditar pago de examen y haberlo realizado en plazo.
K	Solicitud presentada fuera de plazo.	3.2	Acreditación de haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido.
N	No queda acreditada de la documentación aportada y/o recabada por la Administración, el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo (no por mejora de empleo)	4.4.	Documento acreditativo de la situación de desempleo y período desde el que se encuentra en esta situación
Q	No poseer la titulación exigida en la Convocatoria	2.1.c	Debe presentar fotocopia simple del título requerido en las bases de la Convocatoria.
R	No tener reconocido y/o acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.	2.1.d	Acreditación del porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%. (1)
T	No tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.	2.1.d	Acreditar la tipología mediante el Dictamen Técnico Facultativo. (2)
Y	Presentación de solicitud para el mismo Cuerpo/Escala/Especialidad por más de un sistema de acceso.	1.3.	Manifestación expresa eligiendo un único sistema de acceso.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar las causas de exclusión en la forma y modelos establecidos al efecto, mediante la previa descarga en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es>, siguiendo las instrucciones que la propia aplicación le indique.

(1) Los aspirantes excluidos sólo por esta causa, que no subsanen el defecto, serán admitidos por el sistema general de acceso libre, siempre que éste se haya convocado.

(2).La falta de acreditación del interesado en el plazo establecido para subsanar, conllevará su participación en el proceso selectivo, por el tipo de discapacidad general.

Se puede dar el caso, una vez publicada la lista provisional de admitidos/excluidos, que nos llamen o nos llegue algún escrito de personas que no se encuentren entre los "admitidos o los excluidos" los llamados "omitidos". En estos casos, los aspirantes omitidos, deberán comunicarlo mediante escrito dirigido a la Escuela de Administración Regional, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Avda., de Portugal, 11, 45071 Toledo, en el plazo de subsanación establecido, a fin de que puedan justificar los motivos de su omisión, para lo cual deberán presentar:

1. Justificante de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en el proceso selectivo.
2. Justificante del pago de la tasa de derechos de examen, en el plazo de presentación de solicitudes.